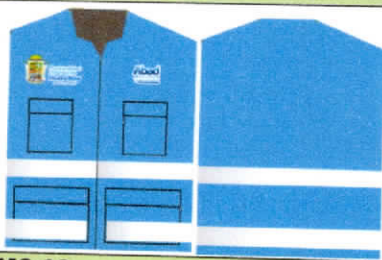


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subgerencia de Gestion Ambiental y Servicios Publicos.								
Denominación de la contratación	Adquisición de equipos de protección personal								
I. FINALIDAD PUBLICA									
El presente requerimiento de adquisición de Adquisición de equipos de protección personal e insumos priorizados									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:									
Realizar la adquisición de Adquisición de equipos de protección personal.									
III. CARACTERISTICAS TÉCNICAS:									
ITEMS 01									
NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE								
OVEROL 2 PIEZAS	EL CUERPO								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL								
- Tela Drill 100% algodón laboral - Sanforizado (no encoje) - Colorante tinta resistente a cloro - Cintas reflectivas de 1" en brazos, piernas y espalda. - Certificación 3M <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	M	4					
TALLA	CANTIDAD								
M	4								
ITEMS 02									
NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE								
CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	EL CUERPO								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL								
- Chaleco con cinta reflectiva - Materiales de tela drill - Certificación 3M <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	M	2	S	2			
TALLA	CANTIDAD								
M	2								
S	2								
ITEMS 03									
NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE								
SOMBRERO CORTAVIENTO	CABEZA								
ESPECIFICACIONES TECNICAS									
CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL								
- Material de tela drill - Impreso con logos - Talla: Para adultos - Certificación 3M - En dos piezas (sombrero y cortaviento) - Color celeste									



ITEMS 04							
NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE						
ZAPATO DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO UNISEX	LOS PIES						
ESPECIFICACIONES TECNICAS							
CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL						
- Cuero: Box Calf 2.0 a 2.2mm - Falsa: Celulósico 2.50 +/- 0.2 mm - Planta: Poliuretano inyectado directo a la capellada, liviano, resistente a oleos y a la abrasión. - Forro: SPACER 230 GSM transpirable y resistente a la abrasión. - Plantilla: Comforth de poliuretano OPEN CELL, con tratamiento antimicrobiano de 3.0 mm de espesor. - Puntera: De acero importado, cumple con la propiedad de resistencia al impacto de 200 joules y compresión de 15 KN. <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36</td><td>2</td></tr> <tr> <td>38</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	36	2	38	2	
TALLA	CANTIDAD						
36	2						
38	2						
ITEMS 05							
NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE						
BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	LOS PIES						
ESPECIFICACIONES TECNICAS							
CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL						
- Punta de acero DIN - Planta antideslizante - Forro térmico azul o algodón - Puntera y/o plantilla de acero - Color: Negro <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36</td><td>2</td></tr> <tr> <td>38</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	36	2	38	2	
TALLA	CANTIDAD						
36	2						
38	2						
ITEMS 06							
NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE						
IMPERMEABLE (CAPOTINES)	CUERPO						
ESPECIFICACIONES TECNICAS							
CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL						
- Tela Flexible de PVC. - Con capucha con cordon de ajuste para la protección del área de la cabeza - Capucha con laterales transparentes - Sistema de respiración en espaldas y axilas - Broches plásticos a presión en puños para mayor ajuste - Certificación 3M							
ITEMS 07							
NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE						
RESPIRADORES	SISTEMA RESPIRATORIO						
ESPECIFICACIONES TECNICAS							
CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL						

- Ancho: 11cm
- Alto: 14cm
- Profundidad: 8cm
- Material: Elastómero/ termoplástico/ hipoalergénico
- Reutilizable
- Certificación 3M



ITEMS 08

NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE
FILTRO PARA RESPIRADORES	SISTEMA RESPIRATORIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS

- Protección contra polvos, neblinas con o sin aceite
- Contar con filtrante removedor de olores
- Filtrante tela no tejida de polipropileno y poliéster
- Presentación por par
- Certificación 3M

IMAGEN REFERENCIAL



ITEMS 09

NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE
LENTES DE SEGURIDAD	OJOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS

- Altura del producto: 4.5 cm
- Ancho del producto: 10.5 cm
- Profundidad del producto: 15 cm
- Material: Policarbonato
- Color: Transparente
- Certificación 3M
- Resistencia al impacto: Si
- Protección UV: Si
- Tratamiento antiempañante

IMAGEN REFERENCIAL



ITEMS 10

NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE
TRAJE TYVEX	CUERPO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS

- Antiestático
- Protección contra partículas radioactivas
- Puño, cintura y tobillo elástico
- Color: Blanco
- Material: Laminado
- Talla: M y L

IMAGEN REFERENCIAL



ITEMS 11

NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE
PASAMONTAÑA	ROSTRO Y CABEZA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS

- Color: Negro
- Transpirable a prueba de viento
- Tipo de uso: Domestico
- Gran respirabilidad.
- Protección UV

IMAGEN REFERENCIAL



ITEMS 12

NOMBRE DEL ELEMENTO	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE
PROTECTOR DE SEGURIDAD	CABEZA
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
- Material: Polietileno - Ruptura dieléctrica: 30000 V - Certificación 3M	
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS	

La Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM. Estas normativas establecen las disposiciones generales para la gestión integral de los residuos sólidos en el país, incluyendo los botaderos. A continuación, se mencionan algunos aspectos clave que se deben considerar:

Gestión y disposición de residuos: Los rellenos sanitarios deben contar con un sistema adecuado para la gestión y disposición de los residuos, garantizando su confinamiento, compactación y control. Se deben tomar medidas para evitar la contaminación del suelo, el agua y el aire, así como la proliferación de vectores y la generación de olores y gases nocivos.

Ley general de salud N° 26842, indica que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable.

Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Eliminación de los peligros y riesgos.

Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión den al trabajador, privilegiando el control colectivo individual. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.

Así preservar la integridad física de todos los trabajadores de la obra a ejecutar, contar los permisos sanitarios correspondientes.

Por lo expuesto en el presente, se recomienda que el presente requerimiento se efectúa con el procedimiento de la elaboración correspondiente del producto para protección de la salud del personal de limpieza pública.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN:

El proveedor deberá enviar su cotización con los gastos totales de acondicionamiento, montaje, traslado o instalación según se requiera el bien adquirido.

VI. GARANTÍA COMERCIAL:

Los bienes adquiridos deben tener garantía comercial una vez ingresados al almacén central de la Municipalidad Distrital de Huayllay, considerando lo siguiente:

- Bienes en buen estado.
- No será recibido ningún bien con fallas.
- La garantía mínima de 1 año en caso de equipos o maquinarias.
- La garantía cubre la asistencia técnica para equipos o maquinarias adquiridos.
- Los bienes deben tener sellos de fábrica.

VII. MUESTRAS:

No corresponde.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No corresponde.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Tener local o taller de la empresa y/o persona jurídica formalizada legalmente.
- Tener capacidad logística abastecer los bienes en adquisición.
- Tener RUC vigente de la empresa o persona jurídica.
- Emitir boletas electrónicas y/o facturas electrónicas.
- Disponibilidad inmediata.
- No estar impedido de trabajar con el Estado.

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR: La entrega de los bienes será en el almacén de la Municipalidad Distrital de Huayllay mediante un guía de remisión.

PLAZO: Los bienes deberán ser ingresados al almacén en un plazo no mayor de 15 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y/o recepcionada la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD:

La conformidad de la adquisición será otorgada por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago será efectuado después de haber verificado el ingreso de los bienes mediante acta de conformidad emitida por el área de almacén y previo informe de conformidad de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, para ello el proveedor deberá presentar su cuenta interbancaria vinculada al RUC vigente para el depósito respectivo.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1). Para servicios en general y consultorías: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera de manera de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES:

No corresponde.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociando o efectuando, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad. La Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Ing. Yovana ROMERO MARCELO
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ÁREA USUARIA



V° B° GERENCIA